

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.016

Jueves 15 de Junio de 2006

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Sra. Havdée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas **LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/'Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com

ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL Año 2006 - Dto. № 647 - Declárase Huésped de Honor al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2006 - Dto. Nº 628, 638 a 640, 642, 643, 644, 650 a 658	2-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de la Producción Año 2006 - Res. Nº VII-29	5
Ministerio de Educación Año 2006 - Res. № 97, 98, 131, 132, 180, XIII-111, XIII-255	5-7
Secretaría de Salud Año 2006 - Res. № XXI-163, XXI-164 y XXI-165	7-8
DISPOSICIONES Dirección General de Minas y Geología Año 2005 - Disp. Nº 283 y 325	8-9 9-10
SECCION GENERAL	

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-22

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Presidente de la Nación, Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER y COMITIVA.

Dto. N° 647/06.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 02 de junio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Presidente de la Nación, Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER y COMITIVA:

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural del Nuevo Puente de Rawson:

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Presidente de la Nación, Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER y COMITIVA.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 628 30-05-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por personal dependiente de la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson a la Región de Aysén, República de Chile con motivo de realizarse el "Encuentro Empresarial Chileno – Argentino 2006" los días 1º y 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- DESIGNASE a los agentes Carlos ES-PINOSA (L.E. Nº 7.812.397) y Mario MALBAREZ (D.N.I. Nº 8.526.340) a participar del encuentro mencionado en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- FIJASE en la suma de DOLARES ES-TADOUNIDENSES CIENTO TREINTA (U\$\$ 130,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos dure su permanencia fuera de los límites de nuestro país y dentro de lo establecido por el Decreto 1374/03.

Dto. Nº 638 31-05-06

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado y abonar a la agente VIDAL, María Alejandra (DNI Nº 21.335.271 clase 1970) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - con 44 horas semanales de labor, v el cargo Director de Internado - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos correspondientes a la Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 28 de julio de 2005 y hasta el 06 de diciembre del mismo año, por aplicación del Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92, más el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5º - inciso h) Decreto 1170/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo de gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, por el período comprendido entre el 28 de julio de 2005 y el 06 de diciembre del mismo año.

Dto, No 639 31-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY (DNI Nº 17.643.956), destinado a asistir a familias relacionadas con la problemática de la pesca, que se encuentran atravesando una crítica situación social debido a la falta de trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 7751 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 640 01-06-06

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Anexo II del Decreto Nº 97/06.

Dto, Nº 642 01-06-06 Dto, Nº 651 01-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Créase en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el Programa 16, la actividad 3 denominada: "Albergue Deportivo".

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 643 01-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 644 01-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 650 01-06-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 434 de Puerto Madryn, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela de Nivel Inicial Nº 434 de Puerto Madryn, al señor Bruno Ezequiel ECHEVERRIA (MI Nº 31.755.520 – clase 1985), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 752 de Rawson, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 — Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Mabel Mercedes MAERO (MI Nº 10.051.784 – clase 1952), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en el Colegio Nº 752 de Rawson.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 769 de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el Colegio Nº 769 de Comodoro Rivadavia, a la señora Tatiana Alejandra GOIC (MI Nº 28.872.207 – clase 1981), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente acto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 652 01-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21: Formulación de la Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección Provincial de Transporte, eliminándose un (1) cargo Inspector Técnico de Transporte – Código 3-067 – Clase III – Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-004 – Clase V – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor TOSSI, Hugo Clemente (MI Nº 8.522.054 – clase 1951) en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-004 – Clase V – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Provincial de Transporte – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8:

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21: Formulación de la Ejecución de la Política de Transporte.

Dto. No 653 05-06-06

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el Licenciado en Geología Teodoro SANCHEZ (MI Nº 7.331.883 – clase 1941) al cargo Director General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a partir del 30 de enero de 2006.

Dto. Nº 654 05-06-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Correo, Código 1-004 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por Decreto Nº 862/05.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Correo, Código 1-004 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Lorena Beatriz ETCHEVERRY (MI Nº 27.092.494 – clase 1979), quien revista en un (1) cargo Correo, Código 1-004 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Transfórmase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, un (1) cargo Correo, Código 1-004 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por nombramiento de la agente Lorena Beatriz ETCHEVERRY, en un cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 4º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 66 de Trelew, un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 3º del presente acto.

Artículo 5º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 66 de Trelew, a la señora Mónica Beatriz HERNANDEZ (MI Nº 14.738.721 – clase 1962), en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 4º del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 655 05-06-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 87 de Puerto Pirámides, un (1) cargo Ordenanza "A", Código 1-016 — Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta

Permanente, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en el cargo Ordenanza "A", Código 1-016 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º) del presente acto, al agente Roberto Francisco CABEDA (MI Nº 16.518.858 – clase 1963) quien revista en un (1) cargo Ordenanza "A", Código 1-016 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela Nº 87 de Puerto Pirámides.

Artículo 3°.- Transfórmase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, un (1) cargo Ordenanza "A", Código1-016 – Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por nombramiento del agente Roberto Francisco CABEDA, en un cargo Lavadero Planchador, Código 1-022 – Clase V, del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 4º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 59 de Fofo Cahuel, un (1) cargo Lavandero - Planchador, Código 1-022 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 3º del presente acto.

Artículo 5º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 59 de Fofo Cahuel, a la señora María Edith LAGOS (MI Nº 29.618.177 – clase 1982), en un (1) cargo Lavadero Planchador, Código 1-022 – Clase V, del Agrupamiento Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 4º) del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 656 05-06-06

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2005 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, licenciado DANIEL FER-NANDO ARROYO y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro de la Producción Dr. MARTIN BUZZI y por el señor Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ, protocolizado al Tomo 8, Folio 170 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de marzo de 2006, que tiene por objeto procurar la colaboración recíproca entre los Organismos firmantes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA", que procura la articulación y acciones conjuntas a nivel provincial con los siguientes Programas provinciales: Emprendimientos Proveedores del Estado "MIPROE", el Programa Nuevas Ideas y/u otro que sea desarrollado por la Provincia, que esté relacionado con la producción de bienes o servicios que involucren a ocupados o sub-ocupados, a través de la creación de una UNIDAD DE EVALUACION PROVINCIAL – NACION (UEP).

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 657 05-06-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARETA MIL (\$ 40.000) pagaderos en dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas a favor de la FEDERACION DE TENIS NORESTE DEL CHUBUT con domicilio legal en Belgrano 456 de la ciudad de Trelew, por intermedio de su Presidente señora DOS SANTOS Nélida Esther (DNI Nº 10.937.848), y Tesorero señor FERNANDEZ Rafael (DNI Nº 10.422.963), destinados a solventar parte del presupuesto anual presentado por esa entidad donde se incluyen traslado, alojamiento, alimentación, premiación, pago de aranceles federativos, arbitrajes, cursos de capacitación y gastos que demande el Circuito Nacional Grados 1 y 2, en las categorías de 14, 16 y 18 años.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PE-SOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 – U.G. 7751 – Programa 16 – Actividad 1 – Función 345 – Finalidad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 658 05-06-06

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38º del Decreto Ley Nº 1561, en la jerarquía de Agente de Policía a ciudadanos en la Agrupación Comando – Escalafón General; Agrupación Comando – Escalafón Apoyo; Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo y Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliares.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-29 07-06-06

Artículo 1º.- Autorízase el pago al doctor Roberto Guillermo WILLIAMS (MI Nº 18.544.637 – clase 1967)

de treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, no usufructuada y generada en el desempeño como Director de Asesoría Legal – del Agrupamiento Personal jerárquico – Clase I – Categoría 18 – del Decreto Ley Nº 1987, dependiente del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 4º Inciso d) y 6º del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 92 – Reclamo Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2006.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 97 27-03-06

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 16/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de la escuela Nº 514, perteneciente a la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Articulo 2º) RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa de Transporte Heidi, de Aníbal Bianco, en los renglones Nº 1 y Nº 3, circuitos 605 y 607 por no dar cumplimiento al Artículo 25 inciso a) del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3º) Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Transporte Lula de Tommy Ingran, en el renglón Nº 2, circuito 606, por no dar cumplimiento al Artículo 25 inciso a) del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4º) DECLARAR fracasada la Licitación Privada Nº 16/06.

Artículo 5º) DESAFECTAR la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 95.220,00) en la partida presupuestaria, JURIDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2006.

Res. N° 98 27-03-06

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 15/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de las escuelas Nº 147 y Nº 501, pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Articulo 2º) DESESTIMAR la oferta presentada por la Empresa de Transporte Ricardo, de Ricardo Cruz, en el renglón Nº 1, circuito 601 por excederse en mas de un 20 % con respecto al ejercicio anterior.

Articulo 3º) Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Transporte Heidi de Aníbal Bianco, en los renglones Nº 2, Nº 4 y Nº 5, circuito 602, 604 1 y 604 2 por no dar cumplimiento al Artículo 25 inciso a) del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4º) Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Transporte Juan de Juan Gallardo, en el renglón Nº 3, circuito 604 por no dar cumplimiento al Artículo 25 inciso a) del pliego de bases y condiciones.

Articulo 5°) Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Transporte Servitran S.R.L. de Blanca Angela Kubiszyn de Fernández, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, circuitos 601, 602, 604, 604 1 y 604 2 por excederse en mas de un 20 % con respecto al ejercicio anterior.

Artículo 6º) DESAFECTAR la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 117.056,25) en la partida presupuestaria, JURIDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2006.

Res. N° 131 12-04-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Lev N° 920.

Artículo 2º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 24/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de las escuelas Nº 63, Nº 773, Nº 503 y Nº 513, pertenecientes a la Región IV. Trelew.-

Artículo 3º: ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Ceferino, de Oscar Almendra, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón Nº 1 por un valor mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS DIEZ MILTRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 10.383,43). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Ceferino en la Licitación Privada Nº 24/2006 PESOS DIEZ MILTRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 10.383,43).

Artículo 4°: ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Zamarreño, de Gerdel Zamarreño, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón N° 2 por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 9.046,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 26.836,47). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Zamarreño en la Licitación Privada N° 24/ 2006 PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 26.836,47).

Artículo 5°. ADJUDICAR a la Empresa de Transporte San Gabriel de Oscar Ludueña, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el rengión N° 3 por un valor mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.750,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 22.991,67). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte San Gabriel en la Licitación Privada N° 24/ 2006 PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 22.991,67).

Artículo 6°. ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Alonso, de Norma Silva, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón N° 4 por un valor mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

CON 67/100 (\$ 5.636,67). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Ceferino en la Licitación Privada N° 24/2006 PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 5.636,67).

Artículo 7º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, en las partidas presupuestarias: JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente 111 - Ejercicio 2006 la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL ONCE CON 77/100 (\$ 39.011,77) y JURISDICCION – SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente 111 – Ejercicio 2006 la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 26.836,47).

Res. N° 132 12-04-06

Artículo 1º.- EXCEPTUAR del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 25/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de las escuelas Nº 3, Nº 55, Nº 61 y Nº 64, pertenecientes a la Región IV, Trelew.

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Oliva, de Marianela Ferreyra, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón Nº 2 por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 26.700,00); renglón Nº 4 por un valor mensual de PE-SOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS VEINTISEIS CON 66/100 (\$ 6.526.66) y el renglón Nº 5 por un valor mensual de PESOS SEIS MIL CUA-TROCIENTOS (\$ 6.400,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 18.986,62). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Oliva en la Licitación Privada Nº 25/2006 PESOS CINCUEN-TA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 28/100 (\$ 52.213.28).

Artículo 4º) ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Ceferino, de Oscar Almendra por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón Nº 1 por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.350,00) y renglón Nº 3 por un valor mensual de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 24.920). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Ceferino en la Licitación Privada Nº 25/2006 PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 38.270,00).

Artículo 5º) IMPUTAR el gasto de la presente contratación, la cual asciende a la Suma de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100 (\$ 90.483.28) a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2006.

Res. N° 180 19-05-06 Res. N° XIII-255

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo a realizar el Ilamado a Licitación Pública N° 01/06 para la adquisición de nuevo Mobiliario Escolar para Salas de Informática, fijándose lugar, fecha y hora para el Acto de Apertura los siguientes: Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut – 9 de Julio N° 24 de Rawson, el día 30 de Mayo de 2006, a las 10 horas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el monto total de la adquisición, por un valor de Pesos: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 168.318,00), será imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2006 - Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 420.

Artículo 3°.- CONVALIDAR el valor del pliego, en la suma de pesos veinte (\$ 20).

Artículo 4°.- DESIGNAR a los funcionarios que a continuación se enumeran para presenciar el Acto de Apertura: Supervisor Técnico General de EGB 1 y 2 señor Máximo DIAZ (M.I. Nº 10.541.534), Directora General de E.G.B. 1 y 2 señora Graciela MALDONADO (M.I. N° 05.745.127), Arquitecto Víctor Hugo CORNELIO (M.I. N° 20.808.823), en representación de la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo el Contador Aldo Osmar ZABALA (M.I. Nº 06.903.975), en representación del Área Contable de la Unidad Coordinadora Provincial el Director General de Administración Contador Claudio Homero EXPOSITO (M.I. Nº 11.738.515), en representación de la Delegación Ministerio de Educación de la Asesoría General de Gobierno la Doctora Cándida ROJO (M.I. Nº 14.281.582), y en representación del Programa P.I.I.E. la señora Mónica Mabel PINILLA (M.I. N° 18.065.365).

Res. N° XIII-111 28-02-06

Artículo 1°.- Reconocer la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005, a los docentes que conformaron la Coordinación Pedagógica de Cursos de Adultos, dependiente del Ministerio de Educación según lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111, para el ejercicio 2005.

ANEXO I

Asignación Horas Cátedra - Nivel Polimodal

Apellido y Nombre	MIN°	Cant. Horas	Oficina de desempeño	
CARREIRO, María Cristina	4.989.359	doce (12)	Coordinación Pedagógica de Cursos de Adultos - Colegio N° 718 de Rada Tilly	
ORQUERA, Patricia Beatriz	14.470.478	doce (12)	Coordinación Pedagógica de Cursos de Adultos - Colegio Nº 742 de Comodoro Rivadavia	
LOMOLINO, Liliana	10.545.915	doce (12)	Coordinación Pedagógica de Cursos de Adultos - Colegio N° 726 de El Maitén	

Artículo 1°.- Reconocer la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Licenciado FLAJLICH Martín (M.I. N° 23.205.185 – Clase 1973) quien desempeñó tareas en los Proyectos: "Mejoramiento de la Convivencia Escolar", en el Colegio N° 729 de Rawson y "Prevención y Contención a la violencia", en el Colegio N° 758 de Esquel, según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir de las fechas que en el mismo se indican y hasta el 23 de Diciembre de 2005.

06-06-06

Artículo 2°.- Reconocer la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Señora MORA-LES BAEZA Yésica (M.I. N° 18.710.301 – Clase 1973) quien desempeñó tareas en los Proyectos: "Mejoramiento de la Convivencia Escolar", en el Colegio N° 729 de Rawson, según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de Diciembre de 2005 y hasta el 23 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite fue imputado al Ejercicio 2005, Jurisdicción 50 – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Asignación Horas Cátedra - Nivel Polimodal

Apellido y Nombre	MIN°	Cant. Horas	Oficina de desempeño	Desde	Hasta
FLAJLICH, Martín	23.205.185	diez (10) diez (10)		03-Oct-05 01-Nov-05	23-Dic-05 23-Dic-05
MORALES BAEZA, Yésica	18.710.301	quince (15)	Proyecto: "Mejoramiento de la Convivencia Escolar" Colegio Nº 729 de Rawson	01-Dic-05	23-Dic-05

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-163 07-06-06

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a los profesionales consignados en el Anexo I de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Trelew y Subzonal Puerto Madryn de la Secretaría de Salud, y de acuerdo a los montos especificados para cada agente el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMEN- TO	CLA- SE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI- MIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
RIOS Juan Alberto	12.627.787	1959	A - I - I - 9 c/40 hs.	HOSPITAL ZONAL TRELEW	856,95	1/03/05	30/06/0- 5
LENDICH Juana Carmen	12.977.610	1959	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL ZONAL TRELEW	856,95	1/03/05	30/06/0- 5
CUELLO Gustavo	10.592.136	1952	A - I - I - 9 c/40 hs.	HOSPITAL SUBZ. PTO. MADRYN	856,95	1/03/05	30/06/0- 5
PALMA Darío	6.259.737	1945	A - I - VII - 15 c/40 hs.	HOSPITAL SUBZ. PTO. MADRYN	1.211,25	1/03/05	30/06/0- 5

Res. N° XXI-164

07-06-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ORTEGA, Alcira (Clase 1947 - M.I. N° 4.797.357) Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-165 07-06-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente PANASIUK, Ester (Clase 1946 - M.I. N° 05.288.892) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con Dedicación Exclusiva, Ley 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más doscientos uno (201) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, doscientas seis (206) horas guardias técnicas activas correspondientes a la Licencia por largo tratamiento, Artículo 10° 2, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2005

Disposición Minera Nº 283/05.

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2005

VISTO: El Expediente № 13.793/02 de un Yacimiento de Oro y Plata denominado "LA MARIA V", ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 12 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición Nº 254/02.

Que a fs. 13 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A." con fecha 20 de noviembre de 2002 bajo el Nº 1824, Fº 1605, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs. 19 del Expte.

Que a fs. 47 consta el Adicto a Mansura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs. 53 del Expte.

Que a fs. 62 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolado GRAMAGE quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA V".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "MINE-RA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata denominado "LA MARIA V", que tramita por Expediente Nº 13.793/02.-

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA V" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

I: 15-06-06 V: 20-06-06

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera Nº 325/05.

Rawson (Chubut), 14 de Octubre de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 14.117/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A" y registrado bajo el Nº 4, Fº 5 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 41:

POR FILO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- CONCEDER a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superfície de CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas CINCUENTA áreas (5.987 has. 50 a), o sea DOCE (12) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1-(X=5193375; Y=2483000), 2-(X=5193375; Y=2496000), 3-(X=5192000; Y=2496000), 4-(X=5192000; Y=2490000), 6-(X=5186000; Y=2483000).

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SETECIENTOS (700) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3° .- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse MIL NOVECIENTAS NOVEN-TA Y TRES has. SETENTA Y CINCO a. (1.993 has. 75 a.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NO-VECIENTAS NOVENTA Y TRES has. SETENTA Y CIN-CO a. (3.993 has. 75 a.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse NOVECIENTAS NO-VENTA Y SEIS hectáreas OCHENTA Y SIETE áreas, CINCO centiáreas (996 has. 87 a. 5 ca.), quedando la superficie reducida a DOS MIL NOVECIENTAS NOVEN-TA Y SEIS hectáreas, OCHENTA Y SIETE áreas, CIN-CO centiáreas (2.996 has. 87 a. 5 ca.).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y SETECIENTOS (700) días, la petición de

desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Articulo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 472 Fº 478 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A. CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

I: 15-06-06 V: 20-06-06

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2006

Disposición Minera Nº 09/06.

Rawson (Chubut), 09 de Marzo 2006.

VISTO: El Expediente Nº 14.337/04, de un Yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo, denominado "AARON", ubicado en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 la Directora General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo, denominada "AARON" por Disposición № 205/05.

Que a fs. 26 se Registra la Mina antes mencionada en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A., en fecha 17 de junio de 2005 bajo el Nº 20, Fº 21.

Que a fs. 29 el apoderado de la Empresa, manifiesta la decisión de la misma de desistir de todos los derechos;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a la Empresa CERRO VANGUARDIA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominado "AARON" que tramita por Expediente Nº 14.337/04.

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina "AARON" e calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arg. EDUARDO MORENO

I: 15-06-06 V: 20-06-06

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera Nº 111/06.

Rawson (Chubut), 10 de Mayo de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 14.385/04, de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "DON FRANCISCO I", ubicado en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, Provincia del Chubut.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Yacimiento no ha sido registrado en esta Dirección.

Que a fs. 24 el Titular TORELLO HNOS. S.A. manifiesta la decisión de Desistir del mismo,

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a TORELLO HNOS. S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado denominado DON FRANCISCO I" que tramita por Expediente Nº 14.385/04.-

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

Sección General

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES: TANSPORTES OMAR S.A. 1440 – CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 223/05-DGR- de fecha 19/07/05, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El expediente Nº 675/ 05-DGR, el legajo del contribuyente, y CONSIDERAN-DO: Que el contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-bajo el Nº 901-043871-5, con domicilio en Larrava 2539 de CAPITAL FEDERAL, según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/ 00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 02/05 y los formularios CM 05 correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal (t.o. 2001) sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y siete (7) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal. Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLOS: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RE-SUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS-CIENTOS DIEZ (\$ 210), equivalente a SIETE (7) MO-DULOS al contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210). Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal Vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 12-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno, a cargo del José Luis Campoy, cita y emplaza por Expte. Nº 03/2006 caratulado: «CALISE, MIRTA ANGELINA IRENE S/SUCESION», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días los acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 563/94, en los autos caratulados: «HIDALGO, SANTIAGO EDMUNDO S/SUCESION», mediante edictos a publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico», bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

MARIA SALOME EZPELETA Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. Alvear 505 de Esquel, Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «CARRASCO, ALEJANDRO ARTEMIO S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 234/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HOLLEY MARIA PAULA PATRICIA, para que se presenten en autos: «HOLEY, MARIA PAULA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 422 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO, para que se presenten en autos: «ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 423 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 02 de Junio de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO Secretario de Refuerzo

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NIZETICH BRUNA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. Alvear 505 de Esquel; Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «HUNKO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 235/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: «SANCHEZ, ISOLINA DEL CARMEN S/SUCESION» Expte. Nº 3098/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TEVEZ, OMAR LEONARDO s/SUCESION», Expte. Nº 326/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LEONARDO

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TORRES, JUAN MANUEL S/ SUCESION», Expte. Nº 301/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL TORRES.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, piso 3ro de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera «MATILDE ELENA CHEMIN» y/o «ELENA MATILDE CHEMIN» y/o «MATILDE CHEMIN», quien es la misma y única persona, para que se presenten en los autos caratulados: «CHEMIN, MATILDE ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 1235/2003). Publíquese por tres días.

Esquel, 19 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELASCO, ARGENTINA AMELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ANTONIO BARILARI S.A. s/dcia. ESTAFA EN CONCURSO IDEAL CON FAL-SIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO», Expte. Nº 2129 Año 2003, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.PP. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN CARLOS ALMEIRA, DNI 13527255, quién deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento privado, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA Secretaria

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Juan Manuel Hirusta, se le hace saber al Señor Pablo Adolfo Malvarez, que en los Autos Nº 22.077, año 2004, caratulados: MINISTERIO DE ECO-NOMIA Y CREDITO PUBLICO - R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 37/02 - PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCIÓN DE ADMINIS-TRACION M.E. Y C.P., se ha dictado el Acuerdo Nº 069/ 06, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo de dos mil seis... VISTO:... CONSIDERANDO: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Pablo Adolfo MALVAREZ (M.I. Nº 18.238.417)..., a los efectos que produzcan descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselos en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo:... Fdo. Dr. Juan Manuel Irusta - Presidente; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora - Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric -Vocal; Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani - Secretario».

Publíquese por el término de Tres (3) días. Rawson, (Chubut), 06 de Junio de 2006.

IRMA BAEZA MORALES A/C Secretaria Tribunal de Cuentas

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cardo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DE GIUSEPPE FRANKLIN para que se presenten en autos: «DE GIUSEPPE FRANKLIN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1250 – Fº 210 – Año 2005 – La. 13460). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de mayo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 15-06-06 V: 20-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos: «LARROUDE, LUIS HORACIO S/ SUCESORIO», Expte. Nº 474/2006, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta Días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico». Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 15-06-06 V: 20-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: «LLOYDS TSB BANK plc c/BONIFACIO, JOSE GUILLERMO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 213 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas - Mat. 14 - To 1 - Fo 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SE-TENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 52.378,87.) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 10 - MANZANA 112 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 37 - Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 112, Parcela 10, Partida Inmobiliaria Nº 23695. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CIN-CUENTA CENTAVOS (\$ 1.930,50.) por Saldo PLAN DE PAGOS Nº 3844 Ordenanza Nº 9623 (NO AL DIA), período incluido en el Plan: 11º Cuota Año 1998 a 5º Cuota Año 2005, importe correspondiente a las Cuotas 6º a 60º de dicho plan de pagos; más PESOS DOSCIEN-TOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 265,90.) por el período posterior: 8º Cuota Año 2005 a 3º Cuota Año 2006, incluye Cuotas 3º a 5º del mencionado plan de pagos. Derechos de Construcción: Debe presentar PLANOS. Se constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal), (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). En caso de resultar adquirente la actora, ésta deberá depositar el importe informado correspondiente a la deuda municipal.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble está ubicado en Beghin Nº 1270 de Trelew y está ocupado por la Sra. Zunilda Romero y sus tres hijos, dos mayores de edad y uno menor de edad, en carácter de préstamo por parte de su cuñado; presenta construidas dos viviendas unificadas compuestas por dos baños, cuatro dormitorios, dos living, vestidor, estar, cocina comedor y lavadero.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 20 de Junio de 2006 a las 10 Hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 08 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 15-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/MOLINA, MIGUEL ANGEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1327 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6

para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y OCHO (U\$S 1.878.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo pick up, modelo S 10 TURBO DIESEL DE LUXE C. DOB., año 1997, motor marca MAXION Nº 4A8A46B025752C, chasis marca CHEVROLET No 9BG138CTWC927494, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el Dominio BGX 196. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección Provincial de Rentas - Gerencia Regional Polo Petroquímico - Bahía Blanca (Provincia de Bs. As.) al 31/03/06 la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIEN-TOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTA-VOS (\$ 3.849,40.) y que en el Juzgado de Faltas Nº 1 -Partido de Bahía Blanca - registra deuda por infracciones de tránsito, al día 07/04/06, según el siguiente detalle: causa 2-1998-34570, originada por acta 118351 del 01-09-1998, por PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.); causa 2-200-1202, originada por acta 177437 del 18/11/ 1999, por PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.) y causa Nº 2.2001-49368, originada por acta Nº 243779 del 03/10/2000, por PESOS CIEN (\$ 100.) Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría 07 de Junio de 2006.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «ELLINOR AUTOMOTORES S.R.L. C/ GARCIA, SILVANA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 822 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo

FALCON VERSION 3.0 L/84, año 1984, motor marca FORD Nº CPBA57514, chasis marca FORD Nº KAO2CP-52121. Dominio RRN 126. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 27/03/06, la suma de PESOS CIENTO SE-SENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 169,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período que va desde la cuota 08ª año 2002 a 12ª cuota año 2004. Desde la 1ª cuota de 2005 en adelante, se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza Nº 5369/95. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A., a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Junio de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que José Juan Cavión, DNI Nº 17.534.451, domiciliado en Galina 819, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, transfiere por reorganización empresaria (art. 77 Ley I.G., Art. 109, Dto. Reg. 2353/86 y sus modif..) a favor de METALURGICA CAVION S.A., con domicilio en Galina 819 de la ciudad de Trelew. Pcia. del Chubut. el fondo de comercio denominado «METALURGICA CAVION» ubicado en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, dedicado al rubro metalúrgico Fabrica de Aberturas y Estructuras. Pasivo a cargo de la adquirente. Oposiciones de Ley al Contador Hector Hugo Calandri, las que se recepcionarán en Mitre 249 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

Publíquese por (5) cinco días.

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Que el día 20 de septiembre de 2005, presentaron su renuncia al Directorio de ARTEX S.A., inscripta bajo el Nº 315 al folio 122, del Libro Nº 1, Tomo IV, de Sociedades Comerciales, en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, los Señores Julio Cesar GOMEZ, CI Nº 6.313.782, de la Policía Federal, Carlos Atilio Bauger LE Nº 7.821.405, Susana Beatriz SANFELICE LC Nº 6.183.006 y Ana María TRIPICCHIO DNI 10.921.042 y se procedió a designar como directores a los Señores: Maarten Cornelis PROPPER, de Nacionalidad Holandés, Profesión Ingeniero, Pasaporte NKI 788605, como director Titular y Presidente, Rubén MONTERO, de Nacionalidad Argentino, Profesión Empresario, DNI 10.595.065, como Director Titular y Vicepresidente, Rogelio MACIEL, de Nacionalidad Argentino, Profesión Abogado, DNI 6.494.312 como Director Titular y Justo Federico NORMAN, de Nacionalidad Argentino, Profesión Abogado, LE 4.444.041, como Director Suplente.

Comodoro Rivadavia, 06 Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 15-06-06.

EDICTO DE LEY CONSTITUCION DE SOCIEDAD MAZZAREDO S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Sr. Agustín Fernando De La Fuente, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de identidad Nº 24.794.285, domiciliado en la calle Honduras Nº 269 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut y la Sra. María Laura De La Fuente, de 32 años de edad, casada, argentina, de profesión Empresaria, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.600.814, domiciliada en la calle Honduras Nº 269 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de Abril del año 2006.

Denominación de la Sociedad: MAZZAREDO S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento,

arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo permitidas por las disposiciones legales vigentes, importados o nacionales, sin limitación. Construcción: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes. diques, embalses, drenajes, canales, rutas caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, además comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción y materiales de cualquier tipo. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materia prima, materiales y de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Servicios: Asesoramiento a Personas Físicas y Personas Jurídicas del País o del Exterior en comercio internacional, tanto para la importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materia prima y toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Agropecuaria: La explotación en cualquier forma de establecimientos agrícolas, frutiorticolas, forestales, vitivinícolas, avícolas y ganadera, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, las tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y el depósito en silos, su comercialización, la compraventa de maquinarias e

insumos agropecuarios de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil doscientos) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Agustín Fernando De La Fuente, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 15-06-06.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUO-TAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

Fecha 11 días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

Cedente: Jorge Gabriel MUÑOZ, DNI 20.051.353, quien lo hace en nombre y representación de los cónyuges Luis Javier PICCO, DNI Nº 13.053.315, C.U.I.T. Nº 23-13053315-9; argentino, ingeniero naval, casado, fecha de nacimiento 02/06/1953 y María Griselda DIAZ, DNI Nº 16.427.906, ambos con domicilio en calle Brandsen Nº 1036 de la Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, mandato que acredita mediante escritura pública Nº 272 de fecha 10 de Agosto de 2004, pasada al folio 1095 del Registro Nº 24 de la Escribana Nelly Generosa SAMPAYO de la ciudad de Buenos Aires.

Cesionarios: Pablo Dámaso NOGALES, DNI № 10.591.048, C.U.I.T. № 20-10591048-8; argentino, comerciante, divorciado, fecha de nacimiento 16/02/1953, con domicilio en Lasserre № 2439 de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del Chubut; Ernesto Tomás NOGALES, DNI № 08.707.332, CUIT № 20-08707332-8; argentino, comerciante, separado legalmente, fecha de nacimiento 21/11/1947, con domicilio en Lasserre № 2439, de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del Chubut. El señor Luis Javier PICCO, es titular de QUI-NIENTAS (500) cuotas sociales de la razón social LOS MALOS S.R.L. CUIT № 30-70800712-5.

El señor Luis Javier PICCO, vende, cede y transfiere a los Cesionarios en proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), que el vendedor recibe en éste acto de plena conformidad, sirviendo el presente de formal carta de pago.

A partir de la fecha y como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales el señor Luis Javier PICCO. manifiesta que renuncia en forma definitiva e indeclinable al cargo de socio gerente de la firma precitada cesando en el mismo a partir de su otorgamiento, asimismo declara que no tiene nada que reclamar a la sociedad ni a sus socios en el carácter de tales, por ningún concepto, ni participa en la misma por ningún aspecto. Como correlato de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de LOS MALOS S.R.L.. queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUIN-CE MIL (\$ 15.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ernesto Tomás NOGALES, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y el socio Pablo Dámaso NOGALES, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 15-06-06.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUO-TAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

Fecha 11 días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

Cedente: Jorge Gabriel MUÑOZ, DNI 20.051.353, quien lo hace en nombre y representación de los cónyuges Luis Javier PICCO, DNI Nº 13.053.315, C.U.I.T. Nº 23-13053315-9; argentino, ingeniero naval, casado, fecha de nacimiento 02/06/1953 y María Griselda DIAZ, DNI Nº 16.427.906, ambos con domicilio en calle Brandsen Nº 1036 de la Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, mandato que acredita mediante escritura pública Nº 272 de fecha 10 de Agosto de 2004, pasada al folio 1095 del Registro Nº 24 de la Escribana Nelly Generosa SAMPAYO de la ciudad de Buenos Aires

Cesionarios: Pablo Dámaso NOGALES, DNI Nº 10.591.048, C.U.I.T. Nº 20-10591048-8; argentino, comerciante, divorciado, fecha de nacimiento 16/02/1953, con domicilio en Lasserre Nº 2439 de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del Chubut; Ernesto Tomás NOGALES, DNI Nº 08.707.332, CUIT Nº 20-08707332-8; argentino, comerciante, separado legalmente, fecha de nacimiento 21/11/1947, con domicilio en Lasserre Nº 2439, de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del

Chubut. El señor Luis Javier PICCO, es titular de DOS-CIENTAS OCHENTA Y SIETE (287) cuotas sociales de la razón social DON DAMASO S.R.L. CUIT Nº 30-67045734-2.

El señor Luis Javier PICCO, vende, cede y transfiere a los Cesionarios en proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, la cantidad de doscientas ochenta y siete (287) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), que el vendedor recibe en éste acto de plena conformidad, sirviendo el presente de formal carta de pago.

A partir de la fecha y como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales el señor Luis Javier PICCO, manifiesta que renuncia en forma definitiva e indeclinable al cargo de socio gerente de la firma precitada cesando en el mismo a partir de su otorgamiento, asimismo declara que no tiene nada que reclamar a la sociedad ni a sus socios en el carácter de tales, por ningún concepto, ni participa en la misma por ningún aspecto. Como correlato de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de DON DAMASO S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «QUIN-TA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00), dividido en OCHOCIENTOS SESENTA (860), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ernesto Tomás NOGALES, la cantidad de CUATROCIEN-TAS TREINTA (430), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.00), cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y el socio Pablo Dámaso NOGALES, la cantidad de CUATRO-CIENTAS TREINTA (430), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PE-SOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 15-06-06.

EDICTO

DENOMINACION Y DOMICILIO: «CALZADOS DEL SUR S.A.», con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn.

DURACION: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del País o del extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas; b) COMERCIAL: Compra y Venta, exportación e importación, representación, consignación y distribución de todo tipo

de calzados y las materias primas que los componen; fabricación, distribución al por mayor y menor de zapatos, zapatillas y calzados de todo tipo, asimismo, de ropa y productos textiles de todo tipo y especie; Explotación comercial, gestión por cuenta propia o ajena de zapaterías y tiendas pudiendo comprar y vender todos los productos que se comercializan en los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, valor nominal, y que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

SOCIOS INTEGRANTES: Xiuquin WANG, de nacionalidad china, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.036.896, quien manifiesta ser soltera, nacida el 12 de mayo de 1976, comerciante, CUIT № 27-94036896-6, y Xiaobing XIAO, chino, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.025.049, quien manifiesta ser soltero, nacido el 21 de Mayo de 1972, empresario, CUIT № 20-94025049-9, ambos domiciliados en calle 46, número 667 entre 14 y 15 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, por unanimidad de los votos presentes, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea designará suplentes por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de ser dos o más, deberán designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.

REPRESENTÁCION LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Xiuquin WANG 60 acciones, de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6000.) y b) Xiaobing XIAO, 60 acciones, de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6000). La integración se realiza en este acto en un veinticinco por ciento

(25%) en dinero en efectivo, y el saldo, en dos cuotas cuatrimestrales.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Xiaobing XIAO; Director Suplente: Xiuquin Wang.

ACTO CONSTITUTIVO: Escritura Nº 144, Folio 304 y ss del 10/05/2006, autorizada por la Escribana Erika L. MEDINA, en su Registro Nº 35 de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-06-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 330 de fecha 08 de Junio de 2006 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 05 de Julio de 2006 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1. Toma de conocimiento por parte de los accionistas de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Nº 292/06.
- Remoción del mandato del Síndico por accionista Clase «A» y designación del nuevo miembro de la comisión fiscalizadora.
- 3. Aceptación de renuncia de síndico titular en representación de accionistas Clase «B».
- 4. Designación de síndicos que representarán a los accionistas de la Clase «B».
- 6. Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general, que en las publicaciones de los días 12 y 15 de mayo del 2006 (páginas 21 y 19) del Boletín Oficial y los días 6 y 7 de mayo del 2006 (páginas 12 y 15) del diario Crónica de esta ciudad se omitió por error la inclusión de la Dra. LINARES DIANA IRIS quien se halla inscripta en el Concurso para cubrir tres cargos de Procurador Fiscal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27 del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 14-06-06 V: 15-06-06.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 05-IAS/2006

Impresión de cartones de bingo-software de aplicación.

MOTIVO: Impresión de cartones de bingoequipamiento técnico-Software de Aplicación – Capacitación y mantenimiento operativo del Sistema.

APERTURA: Día 27 de Junio de 2006, a las 11 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante el Escribano del Organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº: 1749-IAS/2006

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2006.

- · CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia Rawson (Chubut) Tel. (02965) 482-106/108/109 interno 123 o 133 (Departamento Compras).
- Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia: Avda.
 Fontana Nº 1500 Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.
- Gerencia Zonal Esquel: San Martín 1046 Tel. (02945) 451033/451044.
- Gerencia Zonal Puerto Madryn: San Martín 131 local 1 Tel. (02965) 450230.
- · Casa del Chubut: Sarmiento 1172 Capital Federal Tel 011 382-8126/8815.

P: 07, 08, 13, 15 y 21-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA № 055/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES. VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 - PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO - TREVELIN - SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES. VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 9.251,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA N $^{\circ}$ 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRATUCTURA PORTUARIA

SECCION X

LICITACIÓN PÚBLICA № 05/06-SIPvSP

Obra: «Dragado Mantenimiento Puerto Rawson».
Ubicación: RAWSON

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.918.625,06).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y NUE-VE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTICIN-CO CENTAVOS (\$ 39.186,25).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.134.900,05).

ESPECIÁLIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON. PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CIN-CUENTA (450) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As) PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 30 de Junio de 2006, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

DIA: 30 de Junio de 2006

HORA: 11:00 hs.

Expediente Nº 00837/06-SIPySP

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Mediante Decreto N^0 637/06 se ponen en vigencia, a partir del 1º de Junio del corriente año la Ley N^0 5450 –nuevo Código Fiscal- y la Ley de Obligaciones Tributarias N^0 5451.

En consecuencia, desde la fecha indicada rige un nuevo ordenamiento tributario provincial que describe y regula las relaciones entre la administración tributaria provincial y los contribuyentes a través del Código Fiscal a través de la Ley de Obligaciones Tributarias.

Para cualquier consulta vinculada con el tema que nos ocupa, quedamos a vuestra disposición, pudiéndose dirigir a:

Alejandro Maíz y Pje. Escurra (9103) Rawson – Chubut. Tel. (02965) 481360/481865.

E-mail dgrchubut@infovia.com.ar

DELEGACION Nº 2: BROWN 555 (9000) COMODORO RIVADAVIA (0297) 4440290.

DELEGACION № 1: SARMIENTO 1172 (1041) CA-PITAL FEDERAL (011) 4384-6923.

RECEPTORIA Nº 1: A.P. BELL 457 (9100) TRELEW (02965) 427600.

RECEPTORIA Nº 3: ALVEAR Nº 1185 (9200) ESQUEL (02945) 452744.

RECEPTORIA Nº 4: SARMIENTO Nº 386 (9120) PUERTO MADRYN (02965) 451762.

RECEPTORIA Nº 5: SAN MARTIN Nº 756 (9020) SARMIENTO (0297) 4893402.

RECEPTORIA Nº 8: EDIFICIO MUNICIPAL (9030) RIO MAYO (02903) 420411.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Salud Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 2 Viviendas Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura

Obras Financiadas con Recursos Provinciales Presupuesto Oficial Total: \$ 162.679,59 Nº de Lic.: 35/06.

Localidad: Colan Conhue

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Plazo de Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 16- Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 162.679,59

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública № 05/06-SCOMC-UEP Expediente № 1258/06-EC

«Objeto del llamado: «Adquisición de 16 Ambulancias» para la Secretaría de Salud – Provincia del Chubut».

SECCION VI AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/06 SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE 16 AMBULANCIAS», para la Secretaría de Salud – Gobierno de la Provincia del Chubut

Lugar para Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUB-SECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo № 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo № 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Junio de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.560.000.).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 25.600).

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200.00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo № 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423. Mail: <u>contratacionesuep@chubut.gov.ar</u>

I: 13-06-06 V: 20-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/05

OBRA: «Cisterna de 500 m3 - PUERTO PIRAMI-DE».

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (240) días corridos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.

Delegación de Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos, Don Bosco Nº 1207 – Esquel - Chubut – FAX Nº 02945-451435.

Delegación de Comodoro Rivadavia, Rawson № 1146 – Comodoro Rivadavia – Chubut - FAX № 0297-446-4723.

VENTA DE PLIEGOS

En la Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, el día 20 de Julio de 2.006 a las 11 Horas.

I: 15-06-06 V: 22-06-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a)	Ejemplares del Boletin Oficial.		
1.	Número del día	Μ	11
2.	Número atrasado	M	16
3.	Suscripción anual	Μ	1332
4.	Suscripción diaria	M ·	4140
5.	Suscripción semanal por sobre	M	1835
b)	Publicaciones.		
1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates,		
	convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M	40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M	800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M	666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de		
	canteras y edictos de mensura minera	Μ	1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	Μ	1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	Μ	1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M	1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M	75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS (\$ 0,15).